



Grupo Enel



No: 20174200052442 Folios:3 Anexos: Fecha:  
23-JUN-2017 09:57 AM Cód verif: bu22d Remitenza:  
CODENSA S.A

Bogotá D.C., Junio de 2017

Doctora:  
**DIANA COVALEDA SALAS**  
Subgerente Gestión Urbana  
**Empresa de Renovación Urbana**  
Autopista Norte No. 97-70  
Edificio Porto 100 – Pisos 3 y 4  
PBX. 3581616 Ext.2002  
Bogotá.

CODENSA S.A. E.S.P.  
Radicado: 06277520  
Documento Externo  
22/06/2017 15:11  
Número de Folios: 3  
Cantidad de Anexos: 0  
Tipo de Anexo: null

Asunto: **Solicitud de Disponibilidad de Servicio de Energía Eléctrica  
Proyecto: "Voto Nacional y La Estanzuela".**

En respuesta a su comunicado con radicado CODENSA S.A. E.S.P. número 01892121, se expide el concepto técnico de disponibilidad del servicio de energía eléctrica para el Proyecto: "Voto Nacional y La Estanzuela".

De acuerdo con la ubicación del proyecto, existe disponibilidad de extender o ampliar las redes de energía eléctrica, sin embargo, en la etapa de formulación del proyecto es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Espacios disponibles para las canalizaciones de la subterranización de las redes de media tensión, baja tensión y alumbrado público existentes en el área de influencia. Lo anterior, en cumplimiento del RETIE y de las normas de CODENSA S.A Generalidades 3.2.1. Cámaras y Ducterías y la CS150 Distribución típica de ductos y cámara. Las normas asociadas se pueden consultar en los siguientes links:  
[http://likinormas.micodensa.com/Norma/cables\\_subterraneos/camaras\\_ducterías/cs\\_generalidades\\_3\\_2\\_1\\_generalidades\\_camaras\\_ducterías](http://likinormas.micodensa.com/Norma/cables_subterraneos/camaras_ducterías/cs_generalidades_3_2_1_generalidades_camaras_ducterías)  
[http://likinormas.micodensa.com/Norma/cables\\_subterraneos/generalidades\\_cs/cs150\\_distribucion\\_tipica\\_ductos\\_camara](http://likinormas.micodensa.com/Norma/cables_subterraneos/generalidades_cs/cs150_distribucion_tipica_ductos_camara)





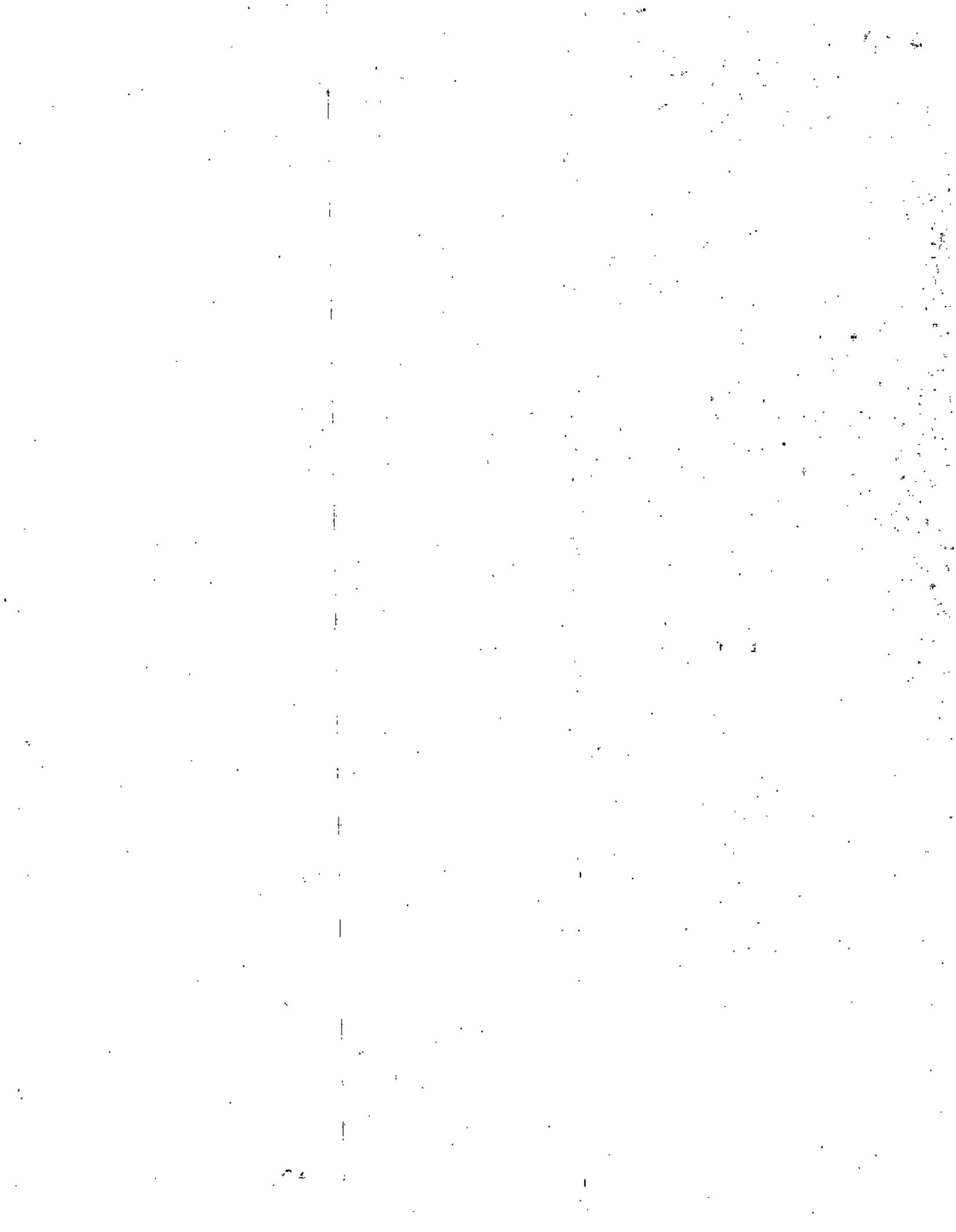
Grupo Enel

- Para el año 2018 se tiene programada la intervención de la Subestación de Potencia "San José" ubicada en Carrera 20 No. 11-24. Donde se realizarán trabajos de repotenciación y reconversión de las redes de media tensión; por esta razón es importante prever los espacios físicos en los andenes de acuerdo a la normatividad vigente para las canalizaciones (6Ø6", 1Ø3") de las redes eléctricas desde la Calle 6 hasta la Calle 16 y desde la Carrera 14 hasta la Carrera 30.

Dependiendo del tipo de proyecto que se vaya a desarrollar en el polígono, se debe solicitar un estudio de factibilidad o de conexión, que permita determinar las condiciones de servicio y el punto de conexión. Si el proyecto requiere de la construcción de obras de expansión eléctrica, el interesado deberá adjuntar la documentación respectiva oportunamente, según el tipo de proyecto eléctrico, tal como: Identificación del predio, potencia máxima requerida, tipo de servicio solicitado y las etapas de desarrollo, entre otros, y seguir el procedimiento de conexión de nuevas cargas el cual aplica para todo tipo de proyecto. Una vez el cliente efectúe la solicitud de servicio de energía para atender la demanda del Plan Parcial asociado a este proyecto, CODENSA S.A. ESP como Operador de Red del área de Bogotá, establecerá las condiciones técnicas y financieras del proyecto.

Luego de obtenida la Resolución de Urbanismo y el plano del proyecto urbanístico aprobado por el Curador Urbano, le informamos que las especificaciones y datos técnicos requeridos para la elaboración de los respectivos diseños de redes eléctricas y alumbrado público están consignadas en las Normas vigentes adoptadas por CODENSA S.A. ESP para tal fin, que son de conocimiento público y aplicación uniforme.

La disponibilidad de servicio queda supeditada a que el inmueble no se encuentre en zona de alto riesgo de tipo geológico e hidráulico de acuerdo con el concepto técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.





Grupo Enel

Esta disponibilidad definida de servicio tiene una vigencia de dos (2) años, a partir de la fecha de respuesta de la presente comunicación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario relacionado con el proyecto.

Cordial Saludo,

*Juan Carlos Serrato S*  
**Juan Carlos Serrato Salazar**  
Planificación de la Red  
Desarrollo de la Red  
Infraestructura y Redes Colombia  
**CODENSA S.A ESP**

